



Recogido 11/04/2023

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Tarragona

Avenida Roma, 7 - Tarragona - C.P.: 43005

TEL.: 977 920003

FAX: 977 920033

EMAIL:instancia3.tarragona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 4314842120218248971

Juicio Monitorio 1168/2021 -IA

Materia: Juicio monitorio clase única o residual

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:

Para ingresos en caja. Concepto: 4205000008116821

Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

Beneficiario: Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Tarragona

Concepto: 4205000008116821

Parte demandante/ejecutante: COMUNIDAD DE
PROPIETARIOS CYE 7 SALOU
Procurador/a: Walter Galiano Baixauli
Abogado/a: Marta Maria Pastor Llacer

Parte demandada/ejecutada: TAR PARSA SL
Procurador/a:
Abogado/a:

REQUERIMIENTO

TRIBUNAL QUE ACUERDA EL REQUERIMIENTO

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Tarragona.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE REQUIERE

Walter Galiano Baixauli

Domicilio: C/ de la Font, 40, B 54 43470 LA SELVA DEL CAMP

ORDEN QUE DEBE CUMPLIR

Pagar a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7 SALOU la cantidad de 7.734,05 €, y acreditar ante este Órgano judicial haber realizado el pago.

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO:

VEINTE días, computados desde el siguiente a este requerimiento.

PREVENCIONES LEGALES

1º) En el mismo plazo de **VEINTE** días puede, en vez de pagar, comparecer ante esta Oficina judicial y alegar de forma fundada y motivada suintamente en escrito de





oposición las razones por las que, a su entender, no debe en todo o en parte la cantidad reclamada.

El escrito debe ir firmado por abogado y procurador si la cantidad reclamada excede de 2.000 € (en otro caso no se admitirá el escrito).

La parte demandada en su escrito de oposición, en su caso, podrá solicitar la celebración de vista conforme a lo previsto en el artículo 438 de la LEC.

Si se opone, la Comunidad puede solicitar el embargo preventivo de bienes de su propiedad suficientes para hacer frente a la cantidad reclamada, intereses y costas, que se acordará en todo caso, según el art. 21.5 LPH, sin necesidad de prestar caución, aunque podrá enervarse prestando aval bancario por la cuantía por la que hubiese sido decretado el embargo.

2º) Si en el referido plazo de **VEINTE** días no acredita haber pagado al acreedor, ni comparece en esta Oficina judicial y alega las razones de su negativa al pago, se despachará ejecución contra sus bienes, según dispone el artículo 816 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Advierto a las partes que, si no están representadas por procurador, las comunicaciones efectuadas en cualquiera de los lugares que hayan designado como domicilio surtirán plenos efectos en cuanto se acredite la correcta remisión de lo que haya de comunicarse, aunque no conste su recepción por la persona destinataria; salvo que la comunicación tenga por objeto la personación en juicio o la realización o intervención personal de las partes en determinadas actuaciones procesales (art. 155.4 LEC).

También deben comunicar a esta Oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso y los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la Oficina judicial (art.155.5 LEC).

La cantidad reclamada deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano Judicial, mediante ingreso directo o bien transferencia bancaria en la forma indicada en el encabezamiento de este documento.

En Tarragona, a 03 de marzo de 2023.

El Letrado de la Administración de Justicia





Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de seujudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.





Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Tarragona

Avenida Roma, 7 - Tarragona - C.P.: 43005

TEL.: 977 920003
FAX: 977 920033
EMAIL:instancia3.tarragona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 4314842120218248971

Juicio Monitorio 1168/2021 -IA

Materia: Juicio monitorio clase única o residual

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto: 4205000008116821
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Tarragona
Concepto: 4205000008116821

Parte demandante/ejecutante: COMUNIDAD DE
PROPIETARIOS CYE 7 SALOU
Procurador/a: Walter Galiano Baixauli
Abogado/a: Marta María Pastor Llacer

Parte demandada/ejecutada: TAR PARSA SL
Procurador/a:
Abogado/a:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia que la dicta: Josep María Sabater Sabate

Lugar: Tarragona

Fecha: 16 de noviembre de 2021

Admito a trámite la solicitud de procedimiento monitorio presentada por el/la Procurador/a Walter Galiano Baixauli, en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7 SALOU, contra TAR PARSA SL, en reclamación de 7.734,05 €, que se sustanciará de acuerdo con lo previsto en los artículos 812 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC). Y tengo al/a la referido/a Procurador/a como comparecido/a y parte en la representación que acredita.

Declaro la competencia territorial de este Juzgado conforme al art. 813 LEC, en atención a que se manifiesta que el deudor tiene su domicilio o residencia en este partido judicial / que el deudor puede ser hallado a efectos de requerimiento de pago en este partido judicial / que es el lugar donde se halla la finca.

La petición inicial cumple los requisitos del art. 814 LEC, pues se indica la identidad y domicilio del acreedor y del deudor o el lugar en que residen o pueden ser hallados, y el origen y cuantía de la deuda. Igualmente se acompaña la certificación del acuerdo de la Junta prevista en el art. 21.2 de la Ley de Propiedad Horizontal (LPH), que aprueba la liquidación de la deuda con la comunidad de propietarios, por quien actúa como secretario de la misma, con el visto bueno del presidente, notificada al propietario afectado en la forma establecida por el art. 9 LPH.





También presenta la Comunidad solicitante justificación documental de los gastos del requerimiento previo de pago, como permite el artículo 21.3 LPH.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 815.1 LEC requiero a TAR PARSA SL para que, en el plazo de **VEINTE** días pague a la Comunidad reclamante la cantidad de 7.734,05 € en concepto de principal, más otra de --€ por gastos de requerimiento de pago, y acredite en el Juzgado haber realizado el pago, o, en otro caso, para que comparezca en el Juzgado y alegue de forma fundada y motivada en escrito de oposición las razones por las que, a su entender no debe en todo o en parte la cantidad reclamada.

Llévese a efecto el requerimiento en la forma y en el domicilio conforme a lo dispuesto en los artículos 161 y 815.2 LEC.

Y le apercibo de que:

1º Si en veinte días no paga, ni comparece alegando razones de la negativa al pago, se despachará ejecución contra sus bienes según lo previsto en el art. 816 LEC.

Si quiere oponerse, debe realizarlo mediante un escrito de oposición dentro del término de **VEINTE** días, firmado por abogado y procurador, si la cantidad reclamada excede de 2.000 €.

Y que en su escrito de oposición, en su caso, podrá solicitar la celebración de vista conforme a lo previsto en el artículo 438 de la LEC

2º Si se opone, la Comunidad puede solicitar el embargo preventivo de bienes suficientes para hacer frente a la cantidad reclamada, intereses y costas, que se acordará en todo caso, según el art. 21.5 LPH, sin necesidad de prestar caución, aunque podrá enervarse prestando aval bancario por la cuantía por la que hubiese sido decretado el embargo.

A tal efecto, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Salou.

Modo de impugnación: recurso de **REPOSICIÓN** ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 451 y 452 LEC).

Lo acuerdo y firmo.





El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de seujudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente. Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento. El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

En aplicación de la Orden JUS/394/2020, dictada con motivo de la situación sobrevenida con motivo del COVID-19:

- La atención al público en cualquier sede judicial o de la fiscalía se realizará por vía telefónica o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, arriba detallados, en todo caso cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*
- Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial o de la fiscalía, será necesario obtener previamente la correspondiente cita.*
- Los usuarios que accedan al edificio judicial con cita previa, deberán disponer y usar mascarillas propias y utilizar el gel desinfectante en las manos.*



1168(2)

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRAGONA QUE POR TURNO
DE REPARTO CORRESPONDA**

Don Walter Galiano Baixauli, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la **Comunidad de Propietarios “CYE 7”** con número de CIF H-43077734, representada por el Presidente de la Comunidad de Propietarios Eulogio Colell Farre, cuyas circunstancias y representación acrecido con copia de escritura de poder para pleitos que acompaña como **documento número 1**, bajo la dirección de la letrada Marta M^a Pastor Llácer, colegiada 2.337 del Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que por medio del presente escrito, y siguiendo instrucciones concretas de mi mandante, formulo **demanda de juicio monitorio especial de reclamación a morosos** con las especialidades establecidas en el artículo 21 de la Ley de Propiedad Horizontal en relación a los artículos 812.2 de la LEC, contra la mercantil TAR PARSA S.L., con CIF B-43785765, a través de su legal representante de la mercantil y domicilio en calle Punta del Cavall número 29, apartamento bajos 1º del Edificio CYE 7 de Salou.- Tarragona, término de Cala Crancs, **en reclamación de la cantidad de siete mil setecientos treinta y cuatro Euros con cinco céntimos (7.734,05 €)**, que se corresponden con los recibos de gastos generales ordinarios y extraordinarios dejados de satisfacer por la mercantil demandada en el inmueble de su propiedad en el Edificio CYE 7 de Salou hasta la liquidación final de la deuda; sirviendo de base a la presente demanda de juicio monitorio los siguientes

HECHOS

Primero. La mercantil demandada es propietaria del pleno dominio de la finca apartamento uno de la planta baja del edificio CYE 7 en término de Salou. Se aporta copia de la nota simple como **documentos número 2.**

Segundo. En fecha 2 de agosto de 2021 se convocó a todos los propietarios a la adopción de acuerdos sin reunión, en virtud de lo que dispone el artículo 4.4 del Decreto-

Ley 10/2020, de 27 de marzo, por el cual se establecen nuevas medidas extraordinarias para hacer frente al impacto sanitario, económico y social de la “Covid-19”. Dentro de dichos acuerdos, se acordó aprobó por las mayorías necesarias otorgar a la Junta de Propietarios poderes para pleitos con el fin de iniciar acciones judiciales por la vía del procedimiento monitorio contra los propietarios con deudas pendientes de la comunidad, aprobándose la liquidación de la deuda total de la demandada que en ese momento ascendía a un total de 7.734,05 €. Se acompaña acta de la Junta ordinaria celebrada el pasado 2 de agosto de 2021 como **documento número 3.**

La cantidad objeto de reclamación por importe de siete mil setecientos treinta y cuatro Euros con cinco céntimos consta acreditada en el certificado de deuda que acompañamos como **documento número 4.** correspondiente a presupuestos y provisiones ya vencidos y devengados hasta el 31 de julio de 2021. Se adjunta además el libro mayor para acreditar las cuotas debidas como **documento número 5.**

Tercero. La mercantil demandada conoce la deuda y los acuerdos de la Junta porque han sido remitidas todas las copias al domicilio, y los acuerdos de la Junta por haberles sido remitidas copias de todas las Actas y por haberles manifestado y notificado a los efectos previstos en el artículo 21.2, en concordancia con el artículo 9, el importe de la deuda pendiente en cada momento. No obstante haberles notificado la deuda, también se procedió a efectuar la comunicación de la misma mediante edictos. A tal efecto acompañamos certificado de notificación, justificantes de correos y diligencia de notificación edictal como **documentos número 6, 7 y 8.**

De la misma forma, se ha procedido a notificar el importe de la deuda mediante el envío de un burofax, con carácter previo a la interposición de la presente demanda, no habiendo sido recogido éste por la demandada. Se adjuntan copia del burofax y del acuse de recibo como **documentos número 9 y 10.**

Cuarto. Como se observará por el documento anterior, la deuda figura tanto en las actas de la Junta como en el citado burofax, sin que los acuerdos donde se aprobaron los recibos pendientes hayan sido impugnados ni contestados por la propietaria demandada.

A los anteriores hechos le resultan de aplicación los siguientes fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia territorial. La Jurisdicción y competencia corresponde al Juzgado al que nos dirigimos, conforme al artículo 812.2 de la LEC y este proceso es el fijado para reclamaciones a propietarios con cuotas impagadas a la Comunidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la LPH, por estar el piso deudor sito en la población del Juzgado al que nos dirigimos.

II. Legitimación. Está legitimado activamente el Presidente en nombre de la Comunidad de Propietarios del edificio “CYE 7”, conforme al artículo 13.3 de la LPH y la demandada lo está pasivamente en su condición de propietaria deudora.

III. Postulación y defensa. Mi representada actúa con representación y dirección técnica, como se ha hecho constar en el encabezamiento de la demanda.

IV. Fondo del asunto. De conformidad con el artículo 9.1 regla e) de la Ley de Propiedad Horizontal, que establece la obligación de los propietarios de satisfacer los gastos generales ordinarios y extraordinarios de la Comunidad de Propietarios, y en términos similares los artículos 392 y siguientes del Código Civil relativos a comunidades de bienes. Igualmente será de aplicación lo dispuesto en el artículo 553-4 del Codi Civil de Catalunya que dispone que: “*1. Todos los propietarios son titulares mancomunados, tanto de los créditos constituidos a favor de la comunidad como de las deudas contraídas válidamente en su gestión, de acuerdo con las respectivas cuotas de participación. 2. El importe de la contribución de cada propietario a los gastos comunes, ordinarios y extraordinarios, y al fondo de reserva es el que resulta del acuerdo de la junta y de la liquidación de la deuda según la cuota que corresponda. 3. Los créditos de la comunidad contra los propietarios por los gastos comunes, ordinarios y extraordinarios, y por el fondo de reserva correspondientes a la parte vencida del año en curso y a los cuatro años inmediatamente anteriores, contados del 1 de enero al 31 de diciembre, tienen preferencia de cobro sobre el elemento privativo con la prelación que determine la ley. 4. Los créditos devengan intereses desde el momento en que debe efectuarse el pago correspondiente y este no se hace efectivo*”.

V. Iura novit curia

VI. Costas. Es preceptiva la condena en costas, aún en el caso de que la parte demandada se allanase, pues lo cierto es que la parte demandada ha dejado de pagar las cuotas correspondientes, a pesar de haber sido requerido en múltiples ocasiones y de forma fehaciente, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 394 y 395 de la LEC.

Por lo expuesto,

SUPlico AL JUZGADO que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan, se admita la demanda y se requiera de pago a la parte demandada, a la vez que sea emplazada, exhortándola si fuera necesario y siguiendo la correspondiente tramitación procesal, a fin de que en su día se dicte Sentencia **condenando al pago de la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (7.734,05 €)**, en concepto de recibos correspondientes a cuotas ordinarias y extraordinarias de la Comunidad de Propietarios dejadas de satisfacer por los propietarios deudores, con expresa imposición de intereses y las costas del presente procedimiento, que incluyan minuta de Abogado y Procurador.

OTROSI DIGO: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 815 de la LEC, el Juzgado debe requerir en el plazo de veinte días para el pago de esta deuda, en el domicilio que figura al principio de esta demanda por desconocer esta parte otros posibles domicilios de la mercantil demandada.

SUPlico AL JUZGADO que cumpla con este requisito legal de requerir por el Juzgado a la parte deudora, poniendo a disposición de esta parte, en su caso, el pago o consignación que pudiera hacer en el Juzgado de las cantidades debidas, sin perjuicio de la posterior liquidación final, incluidas las costas y gastos, a los que debe ser condenado, conforme al apartado 6 del citado artículo 21 y artículos 394 y 395 de la LEC.

Es justicia que pido en Tarragona, a 13 de octubre de 2021.

Marta M. Pastor Llácer

Firmado digitalmente por: NOMBRE
PASTOR LLACER MARTA MARIA - NIF
47102666T
Fecha y hora: 13.10.2021 10:48:34

Walter Galiano Baixauli

Firmado digitalmente
por GALIANO BAIXAULI
WALTER - 47763645M
Fecha: 2021.10.13
19:25:23 +02'00'

DOC. 1

BZ7076690

02/2014



LUIS IGNACIO LEACH ROS
NOTARIO

Paseo Independencia, 34, pta. Dcha
Teléfonos 976 468 868 y 976 229 461
Fax 976 23 22 56
50004 - ZARAGOZA
E-mail: notaria@34principal.com

NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO. -----

PODER GENERAL PARA PLEITOS -----

En Zaragoza, mi residencia, a ocho de septiembre
de dos mil catorce. -----

Ante mí, **LUIS IGNACIO LEACH ROS**, Notario del Ilustre
Colegio de Aragón, -----

-----COMPARECE-----

DOÑA CONSUELO ANDRÉS MARCO, mayor de edad, vecina
de Zaragoza, con domicilio en Avenida Ilustración,
número 35; con D.N.I. número 17197308R. -----

Interviene en nombre y representación, como
Presidenta de la "COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Cye 7 DE
SALOU", cargo para el que fue nombrada en Junta General
Ordinaria de la Comunidad de Propietarios celebrada el
16 de agosto de 2014, y que me asegura vigente. -----

C.I.F. E-43077734. -----

Está facultada para este acto en ejercicio de su
cargo, en virtud de las facultades que le atribuyen al
Presidente de la Comunidad la vigente Ley de Propiedad
Horizontal. -----

Resultan las circunstancias personales de la compareciente de sus manifestaciones, y de su reseñado Documento Nacional de Identidad, quedando informada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, y la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003 de 19 de Febrero de la incorporación de los datos de la compareciente/interviniente al fichero de Protocolo y documentación notarial y al fichero de organización de administración y organización de la Notaría, así como de la cesión de los mismos de obligado cumplimiento. --

Lo que antecede, determina que conceptúe a la señora compareciente con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de poder y al efecto,

-----D I S P O N E-----
Que la referida COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, representada en la forma dicha, confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, a favor de los Procuradores de los Tribunales de los Ilustres Colegios de-----

TARRAGONA: DOÑA MAITE GARCIA SOLSONA, DOÑA MARÍA JESÚS MUÑOZ PÉREZ, DON JOSÉ MANUEL GRACIA MARIAS y DON WALTER GALIANO BAIXAULI.-----

REUS: DON CARLOS LÓPEZ IZQUIERDO, DOÑA ROSA MONNE



02/2014

BZ7076689



TOST, DOÑA MIRIAM TORREBLANCA MENDOZA y DON WALTER
GALIANO BAIXAULI. -----

A los oportunos efectos que legal y/o
reglamentariamente procedan, y a los Letrados DOÑA
MARTA MARIA PASTOR LLÁCER, DOÑA ESTELA MARTÍN URBANO,
DOÑA MACARENA RECUERDA DIAZ y DON FRANCISCO DE ASÍS
GARCÍA COLET, en la medida en que por su estatuto
profesional fuere posible, y por las disposiciones que
al efecto se contengan en la legislación vigente. -----

----- F A C U L T A D E S: -----

A.- Este poder general para pleitos facultará a los
apoderados para realizar válidamente, todos los actos
procesales, comprendidos de ordinario en la tramitación
de aquellos, cualquiera que sea el orden
jurisdiccional, (civil, penal, contencioso-
administrativo, laboral o militar) ante el que se
solicite la tutela judicial y cualquiera que sea la
postura procesal que en el litigio le corresponda
(demandante, demandado, interveniente, o cualquiera
otro), incluidas las facultades previstas en el

artículo 590 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-----

Para intervenir ante toda clase de órganos de la Administración Nacional, Autonómica, Provincial o Municipal, en los expedientes que en ellos se promuevan o se sigan.-----

Para seguir toda clase de procedimientos de jurisdicción voluntaria regulados en leyes procesales o sustantivas.-----

B.- Con carácter especial se les otorgan las facultades de renuncia, transacción, desistimiento, absolver posiciones, allanamiento, sometimiento a arbitraje y la realización de manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.-----

Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdante, ya figuren en nombre de poderdante o de apoderado.-----

C.- Liquidar las tasas judiciales y cualquier otro tributo, contribución o tasa, previo, simultáneo o posterior al procesamiento cuya representación se confiere por el presente apoderamiento.-----



02/2014



BZ7076688



----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: -----

Hechas las reservas y advertencias legales, leo esta escritura pública a la compareciente, previa renuncia al derecho que le informo tiene de hacerlo por sí misma. Enterada, según dice, por esta lectura y por mis explicaciones verbales, la señora compareciente hace constar su consentimiento al contenido de esta escritura, y la firma conmigo, el Notario. -----

DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interveniente; y del contenido de esta escritura extendida en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BZ, números 7060794 y los dos anteriores correlativos en orden. -----

SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- Signado, firmado y rubricado, el Notario autorizante. Está el sello de la Notaría.-----

Documento sin cuantia

ES COPIA exacta de su original, que con el número de orden al principio indicado obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos en donde queda anotada y para la sociedad poderdante, la expido en tres folios, números 7076690 y los dos anteriores. Todos ellos de papel exclusivo para documentos notariales, serie BZ. En Zaragoza, el ocho de septiembre de dos mil catorce. DOY FE. -



MARTIN & PASTOR ADVOCADES
ADVOCADES

Calle Carril nº 4, 1º, 1ª planta
Teléfono 977.38.13.65/ Fax 977.38.23.17
43840 SALOU (Tarragona)

PODERES PARA PLEITOS, INCLUYENDO FOGASA

ABOGADOS:

- MARTA MARIA PASTOR LLÁCER
- ESTELA MARTIN URBANO
- MACARENA RECUERDA DIAZ
- FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA COLET

GRADUADO SOCIAL:

- JOSEP BARRIACH TORRES

PROCURADORES:

TARRAGONA:

- MAITE GARCIA SOLSONA
- MARIA JESUS MUÑOZ PEREZ
- JOSE MANUEL GRACIA MARIAS
- WALTER GALIANO BAIXAULI

REUS:

- CARLOS LOPEZ IZQUIERDO
- ROSA MONNE TOST
- MIRIAM TORREBLANCA MENDOZA
- WALTER GALIANO BAIXAULI

VENDRELL:

- JORDI JOAN PASCUAL NAVARRO
- DOLORS LOU CABALLE

BARCELONA:





- ANTONIO DE ANZIZU FUREST
- ANA MOLERES MURUZBAL

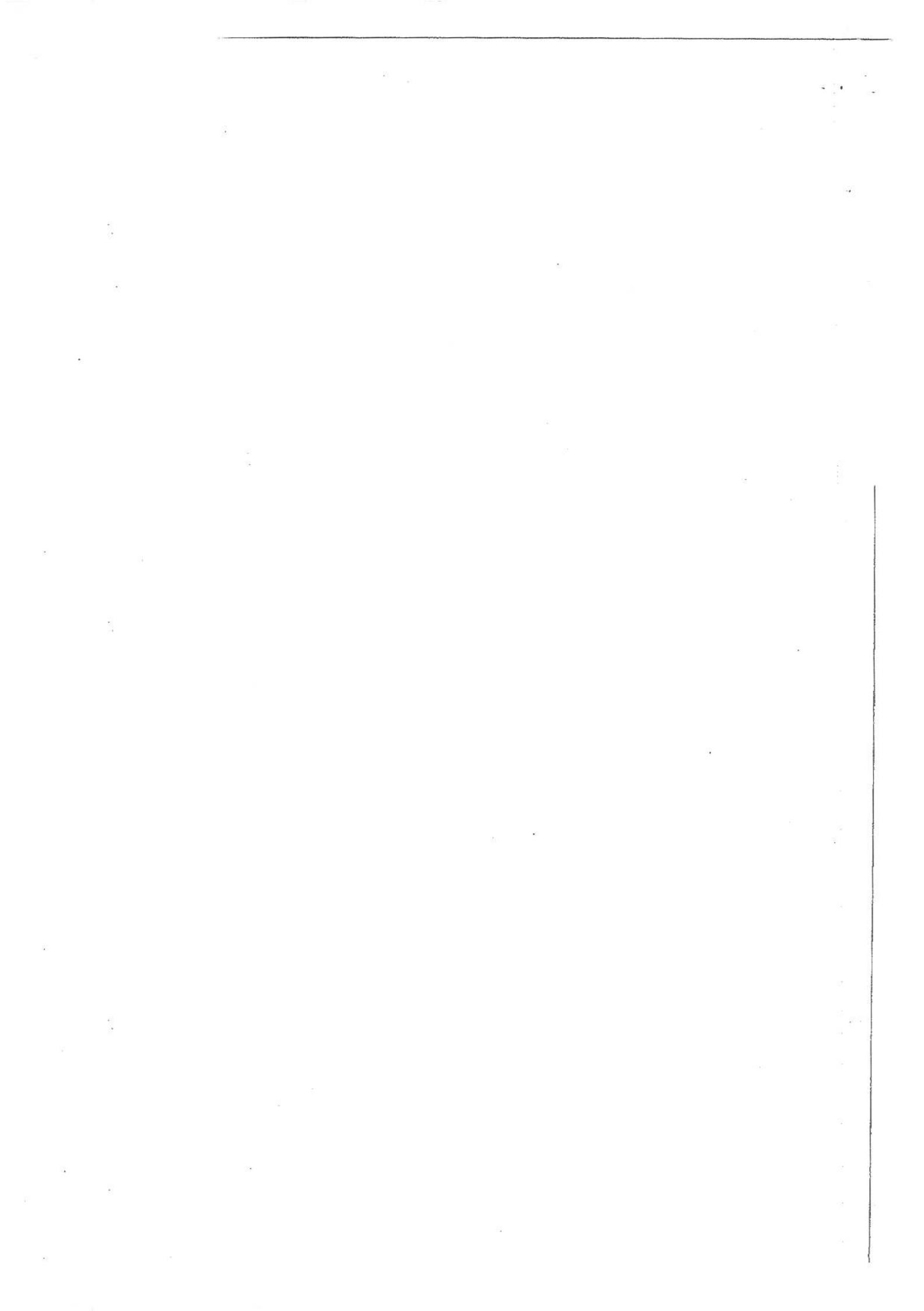
MADRID:

- MONTSERRAT GOMEZ HERNÁNDEZ
- LUIS ESTRUGO MUÑOZ

BENICARLÓ/CASTELLÓN/VINAROZ:

- ISABEL CARDONA FERRAGUT
- ALICIA BALLESTER FERRERES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SANTOS", is positioned above a horizontal line on the right side of the page.





c/ Montsià, 2, bajos
43840 Salou
Tel. 977.38.49.42
Fax 977.38.34.59
e-mail: salou@registrodelapropiedad.org

Registro de la Propiedad de Salou

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Salou a 19 de Agosto de 2021

Finca: 24144
(Código Registral Único, "C.R.U.", nº: 43024000212954)

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO DIEZ.= APARTAMENTO señalado de uno en la planta baja del edificio "CYE-7" en término de Salou, partida "Pla de Maset" o "Vedat de Sa Ilustrisima", lugar conocido por "Cala Crancs" y también Cabo Salou.- Compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, terraza exterior y cocina con terraza de servicio.- Cabida: sesenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados.- Linda: Norte, apartamento contiguo; Sur y Este, terreno de la finca y Oeste, apartamento contiguo.- Tiene una cuota de UN ENTERO NOVENTA Y SEIS CENTESIMAS POR CIENTO.=

467

7734,05€

Referencia catastral: 5970118CF4457B0010TT. No coordinada con Catastro.

TITULARIDAD

TAR PARGA SL, con C.I.F. número B43785765, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa.

AUTORIZANTE: DON LUIS DE GRANDES DIEZ **POBLACIÓN:** TARRAGONA
Nº PROTOCOLO: 113 **DE FECHA:** 12/01/05
INSCRIPCION: 5^a **TOMO:** 1.821 **LIBRO:** 733 **FOLIO:** 147 **FECHA:** 22/02/05

CARGAS

La registral de este número procede, por división, de un edificio constituido en régimen de propiedad horizontal. Por ello, está afecta a las NORMAS que regulan la comunidad de propietarios.

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
PARTICIPACION: TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 60.102 EUROS
INTER.ORDINAR.ANUAL: 300,51 EUROS **TIPO:** 5%
INTER.DEMORA ANUAL: 21.636,72 EUROS
COSTAS / GASTOS: 9.015,3 EUROS
OTRA CANTIDAD: 1.202,04 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 90.007,32 EUROS
RESPONDIENTE POR: 92.256,57 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 180 meses **VENCIMIENTO:** 20 de Marzo de 2017

OBSERVACIONES:
Modificada por las inscripciones 6^a y 7^a.. Ha ADQUIRIDO el derecho real de hipoteca constituido por esta inscripción 4^a, la entidad CAJAS RURALES UNIDAS, SCC, por fusión de la primitiva entidad acreedora, la Caja Rural del Mediterráneo, SCC, según la inscripción 9^a, de fecha 19 de Julio de 2.013, en virtud de la escritura de fusión autorizada por el Notario de Valencia, don Emilio V. Orts Calabuig, el 16 de Octubre de 2.012. Se ha echo constar por nota marginal de fecha 20 de julio de 2.016, el cambio de denominación de la entidad acreedora a favor de CAJAMAR, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE SALOU 43024000212954

AUTORIZANTE: COBALEDA GONZALEZ, JOSE MARIA POBLACIÓN: TARRAGONA
Nº PROTOCOLO: 725 DE FECHA: 20/03/02
INSCRIPCION: 4º TOMO: 1.821 LIBRO: 733 FOLIO: 146 FECHA: 23/04/02

- MODIFICACION DE HIPOTECA:
HIPOTECA A FAVOR DE: CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

PARTICIPACION: TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 189.616,18 EUROS
INTER.ORDINAR.ANUAL: 2.243,22 EUROS TIPO: 3,5%
INTER.DEMORA ANUAL: 68.261,82 EUROS
COSTAS / GASTOS: 28.442,43 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 3.792,32 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 239.171,74 EUROS
RESPONDiendo POR: 292.355,97 EUROS

PLAZO AMORTIZACION: 360 meses VENCIMIENTO: 12 de Enero de 2035
HIPOTECANTE: TAR PARSA SL

OBSERVACIONES:

MODIFICADA POR LA INSCRIPCION 7a.= Ha ADQUIRIDO el derecho real de hipoteca constituido por la inscripción 4º y modificada por esta inscripción 6º, la entidad CAJAS RURALES UNIDAS, SCC, por fusión de la primitiva entidad acreedora, la Caja Rural del Mediterráneo, SCC, según la inscripción 9º, de fecha 19 de Julio de 2.013, en virtud de la escritura de fusión autorizada por el Notario de Valencia, don Emilio V. Orts Calabuig, el 16 de Octubre de 2.012. Se ha echo constar por nota marginal de fecha 20 de julio de 2.016, el cambio de denominación de la entidad acreedora a favor de CAJAMAR, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO.

AUTORIZANTE: DON LUIS DE GRANDES DIEZ POBLACIÓN: TARRAGONA
Nº PROTOCOLO: 114 DE FECHA: 12/01/05
INSCRIPCION: 6º TOMO: 1.821 LIBRO: 733 FOLIO: 148 FECHA: 22/02/05

- MODIFICACION DE HIPOTECA:
HIPOTECA A FAVOR DE: CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

PARTICIPACION: TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 208.970,27 EUROS
INTER.ORDINAR.ANUAL: 2.472,19 EUROS TIPO: 4,75%
INTER.DEMORA ANUAL: 75.229,29 EUROS
COSTAS / GASTOS: 31.345,54 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 4.179,4 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 261.212,84 EUROS
RESPONDiendo POR: 322.196,69 EUROS

PLAZO AMORTIZACION: 360 meses VENCIMIENTO: 11 de Octubre de 2036
OBSERVACIONES:

Ha ADQUIRIDO el derecho real de hipoteca constituido por la inscripción 4º y modificada por la 6º y por esta inscripción 7º, la entidad CAJAS RURALES UNIDAS, SCC, por fusión de la primitiva entidad acreedora, la Caja Rural del Mediterráneo, SCC, según la inscripción 9º, de fecha 19 de Julio de 2.013, en virtud de la escritura de fusión autorizada por el Notario de Valencia, don Emilio V. Orts Calabuig, el 16 de Octubre de 2.012. Se ha echo constar por nota marginal de fecha 20 de julio de 2.016, el cambio de denominación de la entidad acreedora a favor de CAJAMAR, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO.

AUTORIZANTE: DON CRISTINA SÁNCHEZ-CORRAL MENA POBLACIÓN: TARRAGONA
Nº PROTOCOLO: 1.593 DE FECHA: 11/10/06
INSCRIPCION: 7º TOMO: 1.821 LIBRO: 733 FOLIO: 148 FECHA: 23/11/06

- ANOTACIÓN PREVENTIVA: EMBARGO ADMINISTRATIVO.
ANOTACION A FAVOR DE: AJUNTAMENT DE LA SELVA DEL CAMP
PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TAR PARSA SL
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 26 de Febrero de 2009.
PRINCIPAL: 947,04 EUROS
TOTAL: 947,04 EUROS

OBSERVACIONES:
PRORROGADA por la anotación letra G de fecha 7 de diciembre de 2.012.
PRORROGADA por la anotación letra L de fecha 15 de Junio de 2.016.
PRORROGADA por la anotación letra M de fecha 3 de Diciembre de 2.019.

EXP. CERTIFICACIÓN:
En virtud del procediment a que es refereix la precedent anotació lletra D, amb aquesta data ha estat lliurada d'aquesta finca la certificació de càrregues que preveu la Llei, segons manament de data 1 de Abril de 2.009, presentat al Diari 63, assentament

número 678.= Salou, a 29 de Abril de 2009.=

AUTORIDAD: BASE DIPUTACIO TARRAGONA, TARRAGONA
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 01/04/09

ANOTACION LETRA: D TOMO: 1.821 LIBRO: 733 FOLIO: 148 FECHA: 29/04/09

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAJA RURAL MEDITERRANEO RURALCAJA SOC COOP CREDITO

PARTICIPACION: TOTALIDAD

CAPITAL PRINCIPAL: 31.000 EUROS

INTER.ORDINAR.ANUAL: 2.325 EUROS TIPO: 6,5% MAX: 6% MESES: 15

INTER.DEMORA ANUAL: 7.750 EUROS MAX: 25% MESES: 12

COSTAS / GASTOS: 7.750 EUROS

GAST. EXTRAJUDICIAL: 620 EUROS

VALOR DE SUBASTA: 242.000 EUROS

RESPONDIEndo POR: 49.445 EUROS

PLAZO AMORTIZACION: 301 meses VENCIMIENTO: 11 de Septiembre de 2034

HIPOTECANTE: TAR PARSA SL

AUTORIZANTE: DON ÁNGEL MARÍA DOBLADO ROMO POBLACIÓN: TARRAGONA

NºPROTOCOLO: 2.441 DE FECHA: 05/08/09

INSCRIPCION: 8^a TOMO: 1.821 LIBRO: 733 FOLIO: 148 FECHA: 29/09/09

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

----- ADVERTENCIA -----

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de los servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@cornme.es

ACTA JUNTA CP CYE 7 DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS SIN REUNIÓN

Por parte de la Presidencia, en fecha 2 de agosto del 2021 se convocó a todos los propietarios a la adopción de acuerdos sin reunión, en virtud del que dispone el artículo 4.4 del Decreto Ley 10/2020, de 27 de marzo, por el cual se establecen nuevas medidas extraordinarias para hacer frente en el impacto sanitario, económico y social de la *COVID-19.

Junto con el boletín de votación redactada para la toma de los acuerdos propuestos, también se envió a todos los propietarios de la comunidad un informe donde se recogía información suficiente respecto de los acuerdos que se proponía tomar.

A la convocatoria han respondido un total de 16 personas propietarias, que representan un 25,64% del coeficiente total de la comunidad. Los propietarios participantes han estado:

PROPIEDAD	PROPIETARIO
Bajos 10(1,62%)	Marta Sánchez Miguel
Apto 104(1,31%)	Jaume Palau Sigró
Apto 107-108(2,67%)	Agustí Goñi Botella
Apto 203(1,47%)	Jose Luis García Biendicho
Apto 205(1,70%)	Graeco XXI SL
Apto 208(1,40%)	Abdelaziz Benichou
Apto 303(1,47%)	Giancarlo Cappelli
Apto 305(1,70%)	Jose Rafael Mancho
Apto 308(1,40%)	Alfonso Vergoños Gili
Apto 311(1,42%)	Vicente Cañero Gómez
Apto 401(1,96%)	Concepció Santos Melis
Apto 405(1,70%)	José Ramón Colell Farré
Apto 406(1,27%)	Ana Millán/Santiago Crivillé
Apto 408(1,40%)	Josep Camarasa
Apto 409(1,53%)	Joan Roca Serra
Apto 410(1,62%)	Jose Andrés Alonso

El cierre de la votación se ha efectuado en fecha 16 de Agosto del 2020 con los siguientes resultados:

1.-Presentación, estudio y aprobación del informe y la liquidación del ejercicio correspondiente al periodo de 1 de julio del 2020 a 30 de junio del 2021.

PROPIEDAD	PROPIETARIO	VOTACIÓN
Bajos 10(1,62%)	Marta Sánchez Miguel	Aprueba
Apto 104(1,31%)	Jaume Palau Sigró	Aprueba
Apto 107-108(2,67%)	Agustí Goñi Botella	Aprueba
Apto 203(1,47%)	Jose Luis García Biendicho	Aprueba
Apto 205(1,70%)	Graeco XXI SL	Aprueba
Apto 208(1,40%)	Abdelaziz Benichou	Aprueba
Apto 303(1,47%)	Giancarlo Cappelli	Aprueba
Apto 305(1,70%)	Jose Rafael Mancho	Aprueba
Apto 308(1,40%)	Alfonso Vergoños Gili	Aprueba



Apto 310(1,42%)	Vicente Cañero Gómez	Aprueba
Apto 401(1,96%)	Concepció Santos Melis	Aprueba
Apto 405(1,70%)	José Ramón Colell Farré	Aprueba
Apto 406(1,27%)	Ana Millán/Santiago Crivillé	Aprueba
Apto 408(1,40%)	Josep Camarasa	Apruebq
Apto 409(1,53%)	Joan Roca Serra	Aprueba
Apto 410(1,62%)	Jose Andrés Alonso	Aprueba

Propietarios a favor: 16 votos

Propietarios en contra: 0 voto

Abstenciones: 0 voto

Habiéndose logrado la mayoría simple necesaria de propietarios y coeficientes, el acuerdo queda aprobado.

2.-Presentación, estudio y aprobación del presupuesto para el periodo de 1 de Julio del 2021 al 30 de junio del 2022. Se mantiene el mismo presupuesto para el próximo ejercicio.

PROPIEDAD	PROPIETARIO	VOTACIÓN
Bajos 10(1,62%)	Marta Sánchez Miguel	Aprueba
Apto 104(1,31%)	Jaume Palau Sigró	Aprueba
Apto 107-108(2,67%)	Agustí Goñi Botella	Aprueba
Apto 203(1,47%)	Jose Luis García Biendicho	Aprueba
Apto 205(1,70%)	Graeco XXI SL	Aprueba
Apto 208(1,40%)	Abdelaziz Benichou	Apruebo
Apto 303(1,47%)	Giancarlo Cappelli	Aprueba
Apto 305(1,70%)	Jose Rafael Mancho	Aprueba
Apto 308(1,40%)	Alfonso Vergoños Gili	Aprueba
Apto 311(1,42%)	Vicente Cañero Gómez	Aprueba
Apto 401(1,96%)	Concepció Santos Melis	Aprueba
Apto 405(1,70%)	José Ramón Colell Farré	Aprueba
Apto 406(1,27%)	Ana Millán/Santiago Crivillé	Aprueba
Apto 408(1,40%)	Josep Camarasa	Apruebq
Apto 409(1,53%)	Joan Roca Serra	Aprueba
Apto 410(1,62%)	Jose Andrés Alonso	Aprueba

Propietarios a favor: 16 votos

Propietarios en contra: 0 voto

Abstenciones: 0 voto

Habiéndose logrado la mayoría simple necesaria de propietarios y coeficientes, el presupuesto de importe 45.000€ queda aprobado. Las cuotas resultantes las adjuntamos al final de la presente acta.

Los vencimientos de las cuotas serán trimestrales en:

1 de septiembre del 2021-1 de diciembre del 2021-1 de marzo del 2022-1 de junio del 2022

Rogamos a los propietarios que no tienen domiciliadas las cuotas, respeten los vencimientos e ingresen la cuota en la cuenta de la comunidad:

ES57-2100-1374-8002-0005-3548

3. Nombramiento de los cargos de la junta para el nuevo ejercicio.

PROPIEDAD	PROPIETARIO	VOTACIÓN
Bajos 10(1,62%)	Marta Sánchez Miguel	Abstiene
Apto 104(1,31%)	Jaume Palau Sigró	Aprueba
Apto 107-108(2,67%)	Agustí Goñi Botella	Aprueba
Apto 203(1,47%)	Jose Luis García Biendicho	Aprueba
Apto 205(1,70%)	Graeco XXI SL	Aprueba
Apto 208(1,40%)	Abdelaziz Benichou	Apruebo
Apto 303(1,47%)	Giancarlo Cappelli	Aprueba
Apto 305(1,70%)	Jose Rafael Mancho	Aprueba
Apto 308(1,40%)	Alfonso Vergoños Gili	Aprueba
Apto 311(1,42%)	Vicente Cañero Gómez	Aprueba
Apto 401(1,96%)	Concepció Santos Melis	Aprueba
Apto 405(1,70%)	José Ramón Colell Farré	Aprueba
Apto 406(1,27%)	Ana Millán/Santiago Crivillé	Aprueba
Apto 408(1,40%)	Josep Camarasa	Aprueba
Apto 409(1,53%)	Joan Roca Serra	Apruebq
Apto 410(1,62%)	Jose Andrés Alonso	Aprueba

Propietarios a favor: 15 votos

Propietarios en contra: 0 voto

Abstenciones: 1 abstenciones.

Habiéndose logrado la mayoría simple necesaria de propietarios y coeficientes, quedan aprobados los cargos de los miembros de la Junta.

-**Presidencia:** Sr. Eulogio Colell. Apto 205.

-**Vicepresidencia:** Sr. Josep Camarasa Felip. Apto 408

-**Secretario-administrador:** Sr. José Martínez Rubio. NIF 34.730.161-T

Se aprueba que en la cuenta de la comunidad se actuará con firma mancomunada entre presidente y administrador.

4.-Aprobación de mejoras a realizar en la comunidad.

A) Aprobación, si procede, de una derrama de 25.000€ para empezar a recaudar fondos para la rehabilitación de fachada. La cual será repartida según coeficientes de las propiedades y pagada en 4 trimestres, conjuntamente con la cuota ordinaria.

PROPIEDAD	PROPIETARIO	VOTACIÓN
Bajos 10(1,62%)	Marta Sánchez Miguel	No Aprueba
Apto 104(1,31%)	Jaume Palau Sigró	No Aprueba
Apto 107-108(2,67%)	Agustí Goñi Botella	Aprueba
Apto 203(1,47%)	Jose Luis García Biendicho	Aprueba
Apto 205(1,70%)	Graeco XXI SL	Aprueba
Apto 208(1,40%)	Abdelaziz Benichou	Abstiene
Apto 303(1,47%)	Giancarlo Cappelli	No Aprueba
Apto 305(1,70%)	Jose Rafael Mancho	Aprueba
Apto 308(1,40%)	Alfonso Vergoños Gili	Aprueba
Apto 311(1,42%)	Vicente Cañero Gómez	Aprueba
Apto 401(1,96%)	Concepció Santos Melis	Aprueba
Apto 405(1,70%)	José Ramón Colell Farré	Aprueba
Apto 406(1,27%)	Ana Millán/Santiago Crivillé	Abstiene



Apto 408(1,40%)	Josep Camarasa	Aprueba
Apto 409(1,53%)	Joan Roca Serra	Aprueba
Apto 410(1,62%)	Jose Andrés Alonso	Aprueba

Propietarios a favor: 11 votos

Propietarios en contra: 3 votos

Abstenciones: 2 votos

Se aprueba por mayoría la propuesta de mejoras. Las cuotas resultantes del reparto de la derrama se adjuntan al final de la presente acta y serán facturadas conjuntamente con las cuotas ordinarias y en los mismos períodos.

5.-Aprobación de acuerdos sobre morosidad, Otorgar a la junta poderes para pleitos.

A fecha de la redacción de esta acta se certifican los siguientes propietarios morosos:

PROPIETARIO	DEUDA
Bajos 1º. Tarparsa sl	7.734,05€
Bajos 6º Christiane Seron	156,92€
Bajos 8º Vladislav Plotnikov	1.936,71€
Bajos 12º Raymond Heymans	138,73€
102. Montserrat Tua Espallargas	422,11€
105-G-3 Maria Theresia J.Van Santvliet	464,16€
109.Manuel Fernández Hernández	518,43€
208 Abdelaiz Benichou	164,86€
301 Santiago Royo Calleja	190,49€
302 Christian Behaeghe	1.105,28€
310 Angel Blanco Hernández	908,85€
402 Liudmila Shevchenko Krasnobriz	6.877,22€
407 Andre Winand	627,68€
Local 1 Rosa Bigorra Fernández	1.495,85€
Local 2-1 Jose Maria Nabau Ginesta	675,79€
Local 3-B Javier Nieto	1.397,19€
Local 3-A Olga Popova	482,84€

Se somete a votación seguir reclamando a aquellos propietarios con demandas iniciadas e iniciar demandas nuevas a aquellos propietarios con las deudas más elevadas.

PROPIEDAD	PROPIETARIO	VOTACIÓN
Bajos 10(1,62%)	Marta Sánchez Miguel	Aprueba
Apto 104(1,31%)	Jaume Palau Sigró	Aprueba
Apto 107-108(2,67%)	Agustí Goñi Botella	Aprueba
Apto 203(1,47%)	Jose Luis García Biendicho	Aprueba
Apto 205(1,70%)	Graeco XXI SL	Aprueba
Apto 208(1,40%)	Abdelaziz Benichou	Apruebo
Apto 303(1,47%)	Giancarlo Cappelli	Aprueba
Apto 305(1,70%)	Jose Rafael Mancho	Aprueba
Apto 308(1,40%)	Alfonso Vergoños Gili	Aprueba
Apto 311(1,42%)	Vicente Cañero Gómez	Aprueba
Apto 401(1,96%)	Concepció Santos Melis	Aprueba
Apto 405(1,70%)	José Ramón Colell Farré	Aprueba

Apto 406(1,27%)	Ana Millán/Santiago Crivillé	Aprueba
Apto 408(1,40%)	Josep Camarasa	Aprueba
Apto 409(1,53%)	Joan Roca Serra	Aprueba
Apto 410(1,62%)	Jose Andrés Alonso	Aprueba

Propietarios a favor: 16 votos

Propietarios en contra: 0 voto

Abstenciones: no hay

Habiéndose logrado la mayoría simple necesaria de propietarios y coeficientes, la propuesta sobre los propietarios morosos queda aprobado.

Se aprueba reclamar judicialmente contra aquellos propietarios que tengan deudas con la comunidad.

Todos los gastos generados del proceso de reclamación serán imputados proporcionalmente entre los propietarios demandados.

OBSERVACIONES:

Se solicita que se mire la rehabilitación de los patios de luces.

Se solicita que se cierre la puerta de la piscina a la hora prevista, ya que se juntan jóvenes hasta altas horas de la madrugada.

Se solicita que las obras vayan detalladas con un informe técnico.

TOLDO DE LA COMUNIDAD:

Queremos indicar un color de toldo de referencia para aquellos propietarios que deseen cambiar la tela del toldo, ya que el original está descatalogado:

REFERENCIA 2050 NARANJA

FABRICANTE: SAULEDA

Secretario

José Martínez Rubio

VP Presidente

Eulogio Colell



Aviso legal y política de privacidad. Protección de datos personales
En virtud de la ley 15/1999 de 13 diciembre . Sobre la protección de datos de carácter personal , le hacemos conocedor que sus datos personales , podrían estar en este comunicado , que están incorporados en un fichero automatizado propiedad de Finser, administrador de fincas de Salou NIF-34.730.161 T. La finalidad de este fichero es la de gestionar la relación negocio y de informarlo de nuestros servicios . Estos datos no serán trasmítidos a terceras personas.Si desea ejercer el derecho de acceso , rectificación , cancelación u oposición , puede Dirigirse a Guillem de Claramunt 12, local B, 43840 Salou ó enviar un correo electrónico a, finser@finseradministraciones.com vía telefónica 675.955.710

JOSE MARTINEZ RUBIO
CL GUILLEM DECLARAMUNT 12
43840 SALOU (TARRAGONA)
Email: finser@finseradministraciones.com



Fecha: 17/8/2021

LISTADO DE LOS IMPORTES DE RECIBO SEGUN CONCEPTOS

Concepto	Código Nombre. Prop.	Últ. facturación	Periodo	Caducidad	%IVA	Importe
24 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7						
TAR-PARSA SL						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000001 BAJOS 1 ^a	6/2021	03	00/0000	0,00	199,05
					Total propietario	
199,05						
ROCIO CIDONCHA MERINO						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000002 BAJOS 2 ^a	6/2021	03	00/0000	0,00	179,55
	000069 GARAJE 2	6/2021	03	00/0000	0,00	58,90
					Total propietario	
					238,45	
ROBERT FERNANDEZ RIUS						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000003 BAJOS 3 ^a	6/2021	03	00/0000	0,00	169,08
					Total propietario	
					169,08	
Mª DOLORES MAZA NIETO						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000004 BAJOS 4 ^a	6/2021	03	00/0000	0,00	159,33
					Total propietario	
					159,33	
ANA MARIA RODRIGUEZ COLLADO						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000005 BAJOS 5 ^a	6/2021	03	00/0000	0,00	183,16
					Total propietario	
					183,16	
CHRISTIANE SERON						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000006 BAJOS 6 ^a	6/2021	03	00/0000	0,00	156,92
					Total propietario	
					156,92	
ALBERTO LAMARI GALAN						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000007 BAJOS 7 ^a	6/2021	03	00/0000	0,00	156,92
					Total propietario	
					156,92	
VLADISLAV PLOTNIKOV						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000008 BAJOS 8 ^a	6/2021	03	00/0000	0,00	164,86
					Total propietario	
					164,86	
EMILIO RINCON MARTINEZ						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000009 BAJOS 9 ^a	6/2021	03	00/0000	0,00	172,81
					Total propietario	
					172,81	
MARTA SANCHEZ MIGUEL						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000010 BAJOS 10 ^a	6/2021	03	00/0000	0,00	178,34
					Total propietario	
					178,34	
JEAN JACQUES MARCEL DOTOURON						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000011 BAJOS 11 ^a	6/2021	03	00/0000	0,00	166,07
					Total propietario	
					166,07	
RAYMOND HEYMANS						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000012 BAJOS 12 ^a	6/2021	03	00/0000	0,00	193,63
					Total propietario	
					193,63	
TERESA LAMARI CALABRESE						
0001 CUOTA COMUNIDAD	000013 APTO 101	6/2021	03	00/0000	0,00	199,05

JOSE MARTINEZ RUBIO
 CL GUILLEM DE CLARAMUNT 12
 43840 SALOU (TARRAGONA)
 Email: finser@finseradministraciones.com

Fecha: 17/8/2021

LISTADO DE LOS IMPORTES DE RECIBO SEGUN CONCEPTOS

Concepto	Código	Nombre. Prop.	Últ. facturación	Periodo	Caducidad	% IVA	Importe
24 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000072	GARAJE 5	6/2021	03	00/0000	0,00	43,93
						Total propietario	242,98
MONTSERRAT TUA ESPALLARGAS							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000014	APTO 102	6/2021	03	00/0000	0,00	179,55
						Total propietario	179,55
ANTONIA GALLEGOS JIMENEZ							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000015	APTO 103	6/2021	03	00/0000	0,00	169,08
						Total propietario	169,08
JAUME PALAU SIGRO							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000016	APTO 104	6/2021	03	00/0000	0,00	159,33
						Total propietario	159,33
MARIA THERESIA J. VAN SANTVLIET							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000017	APTO 105	6/2021	03	00/0000	0,00	183,16
000070		GARAJE 3	6/2021	03	00/0000	0,00	48,92
						Total propietario	232,08
JORGE MARTIN MAESTRO							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000018	APTO 106	6/2021	03	00/0000	0,00	156,92
						Total propietario	156,92
AGUSTIN GOÑI BOTELLA							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000019	APTO 107	6/2021	03	00/0000	0,00	156,92
000020		APTO 108	6/2021	03	00/0000	0,00	164,86
						Total propietario	321,78
MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000021	APTO 109	6/2021	03	00/0000	0,00	172,81
						Total propietario	172,81
STEPHANE MOISSE VILLIERS							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000022	APTO 110	6/2021	03	00/0000	0,00	178,34
						Total propietario	178,34
JULIO AGUSTIN CAÑADAS BLASCO							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000023	APTO 111	6/2021	03	00/0000	0,00	166,07
						Total propietario	166,07
PILAR CEPERO ADAN							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000024	APTO 112	6/2021	03	00/0000	0,00	193,63
						Total propietario	193,63
ESTEBAN QUESADA MILLAN							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000025	APTO 201	6/2021	03	00/0000	0,00	199,05
						Total propietario	199,05



Fecha: 17/8/2021

LISTADO DE LOS IMPORTES DE RECIBO SEGUN CONCEPTOS

Concepto	Código	Nombre. Prop.	Últ. facturación	Periodo	Caducidad	% IVA	Importe
14 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7							
DENIS ALBESSARD							
001 CUOTA COMUNIDAD	000026	APTO 202	6/2021	03	00/0000	0,00	179,55
	000071	GARAJE 4	6/2021	03	00/0000	0,00	43,93
						Total propietario	223,48
OSE LUIS GARCIA BIENDICHO							
001 CUOTA COMUNIDAD	000027	APTO 203	6/2021	03	00/0000	0,00	169,08
						Total propietario	169,08
IANIEL COZAR CASTELLO							
001 CUOTA COMUNIDAD	000028	APTO 204	6/2021	03	00/0000	0,00	159,33
						Total propietario	159,33
RAEKO XXI SL							
001 CUOTA COMUNIDAD	000029	APTO 205	6/2021	03	00/0000	0,00	183,16
						Total propietario	183,16
AMON ESTOPA CALDERO							
001 CUOTA COMUNIDAD	000030	APTO 206	6/2021	03	00/0000	0,00	156,92
						Total propietario	156,92
ANIEL LATIMIER/KARINE GENIEVRE							
001 CUOTA COMUNIDAD	000031	APTO 207	6/2021	03	00/0000	0,00	156,92
						Total propietario	156,92
BDELAZIZ BENICHOU							
001 CUOTA COMUNIDAD	000032	APTO 208	6/2021	03	00/0000	0,00	164,86
						Total propietario	164,86
LGA MARTINELL LIGUERRE							
001 CUOTA COMUNIDAD	000033	APTO 209	6/2021	03	00/0000	0,00	172,81
						Total propietario	172,81
MARIA ESTER CRIADO SANCHEZ							
001 CUOTA COMUNIDAD	000034	APTO 210	6/2021	03	00/0000	0,00	178,34
						Total propietario	178,34
LISABETH TERRER BRIGIDO							
001 CUOTA COMUNIDAD	000035	APTO 211	6/2021	03	00/0000	0,00	166,07
						Total propietario	166,07
MIGUEL AMOROS VIDAL							
001 CUOTA COMUNIDAD	000036	APTO 212	6/2021	03	00/0000	0,00	193,63
						Total propietario	193,63
ANTONIO ROYO CALLEJA							
001 CUOTA COMUNIDAD	000037	APTO 301	6/2021	03	00/0000	0,00	199,05
						Total propietario	199,05

JOSE MARTINEZ RUBIO
 CL GUILLEM DE CLARAMUNT 12
 43840 SALOU (TARRAGONA)
 Email: finser@finseradministraciones.com

Fecha: 17/8/2021

LISTADO DE LOS IMPORTES DE RECIBO SEGUN CONCEPTOS

Concepto	Código	Nombre. Prop.	Últ. facturación	Periodo	Caducidad	%IVA	Importe
24 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7							
CHISTIAN BEHAEGHE							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000038	APTO 302	6/2021	03	00/0000	0,00	179,55
					Total propietario		179,55
CAPPELLI GIANCARLO CENA ENRICH							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000039	APTO 303	6/2021	03	00/0000	0,00	169,08
					Total propietario		169,08
M ESTIBALIZ ALVILLO FERNANDEZ							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000040	APTO 304	6/2021	03	00/0000	0,00	159,33
					Total propietario		159,33
JOSE RAFAEL MANCHO GUERRERO							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000041	APTO 305	6/2021	03	00/0000	0,00	183,16
					Total propietario		183,16
HENRI-CLAUDE EDOUARD EMILE DECONINCK							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000042	APTO 306	6/2021	03	00/0000	0,00	156,92
					Total propietario		156,92
FRANCIS COTAT							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000043	APTO 307	6/2021	03	00/0000	0,00	156,92
					Total propietario		156,92
ALFONSO VERGOÑOS GILI							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000044	APTO 308	6/2021	03	00/0000	0,00	164,86
					Total propietario		164,86
ANTONIO BARBERA AGUILA							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000045	APTO 309	6/2021	03	00/0000	0,00	172,81
					Total propietario		172,81
ANGEL BLANCO HERNANDEZ							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000046	APTO 310	6/2021	03	00/0000	0,00	178,34
					Total propietario		178,34
VICENTE CAÑERO GOMEZ							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000047	APTO 311	6/2021	03	00/0000	0,00	166,07
					Total propietario		166,07
LUCIA REAL FERNANDEZ							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000048	APTO 312	6/2021	03	00/0000	0,00	193,63
					Total propietario		193,63
CONCEPCION SANTOS MELIS							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000049	APTO 401	6/2021	03	00/0000	0,00	199,05
					Total propietario		199,05

JOSE MARTINEZ RUBIO
CL GUILLEM DE CLARAMUNT 12
43840 SALOU (TARRAGONA)
mail: finser@finseradministraciones.com

Fecha: 17/8/2021

LISTADO DE LOS IMPORTES DE RECIBO SEGUN CONCEPTOS

Concepto	Código	Nombre. Prop.	Últ. facturación	Periodo	Caducidad	%IVA	Importe
24 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7							
LIUDMILA SHEVCHENKO KRASNOBRIZ							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000050	APTO 402	6/2021	03	00/0000	0,00	179,55
					Total propietario		179,55
ALAIN JOSE BARRIOS							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000051	APTO 403	6/2021	03	00/0000	0,00	169,08
					Total propietario		169,08
RAFAEL BUERA BARANGUAN							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000052	APTO 404	6/2021	03	00/0000	0,00	159,33
					Total propietario		159,33
JOSE RAMON COLELL FARRE							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000053	APTO 405	6/2021	03	00/0000	0,00	183,16
					Total propietario		183,16
SANTIAGO CRIVILLE ANDREU							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000054	APTO 406	6/2021	03	00/0000	0,00	156,92
					Total propietario		156,92
ANDRE WINAND							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000055	APTO 407	6/2021	03	00/0000	0,00	156,92
					Total propietario		156,92
JOSE CAMARASA FELIP							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000056	APTO 408	6/2021	03	00/0000	0,00	164,86
					Total propietario		164,86
JOAN ROCA SERRA							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000057	APTO 409	6/2021	03	00/0000	0,00	172,81
					Total propietario		172,81
JOSE ANDRES ALONSO CASTAN							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000058	APTO 410	6/2021	03	00/0000	0,00	178,34
					Total propietario		178,34
MANUEL MORON GALVAN							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000059	APTO 411	6/2021	03	00/0000	0,00	166,07
					Total propietario		166,07
FRANCISCO JOSE SOMAVILLA CAMPO							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000060	APTO 412	6/2021	03	00/0000	0,00	193,63
					Total propietario		193,63
ROSA BIGORRA FERNANDEZ							
0001 CUOTA COMUNIDAD	000061	LOCAL 1	6/2021	03	00/0000	0,00	174,19
	000073	GARAJE 6	6/2021	03	00/0000	0,00	43,93
					Total propietario		218,12

JOSE MARTINEZ RUBIO
 CL GUILLEM DE CLARAMUNT 12
 43840 SALOU (TARRAGONA)
 Email: finser@finseradministraciones.com

Fecha: 17/8/2021

LISTADO DE LOS IMPORTES DE RECIBO SEGUN CONCEPTOS

Concepto	Código	Nombre. Prop.	Últ. facturación	Periodo	Caducidad	%IVA	Importe
24 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7							
TAR-PARSA SL							
0005 DERRAMA EXTRA	000001	BAJOS 1 ^a	6/2021	03	09/2021	0,00	122,54
						Total propietario	122,54
ROCIO CIDONCHA MERINO							
0005 DERRAMA EXTRA	000002	BAJOS 2 ^a	6/2021	03	09/2021	0,00	102,53
	000069	GARAJE 2	6/2021	03	09/2021	0,00	25,01
						Total propietario	127,54
ESTHER FERNANDEZ RIUS							
0005-DERRAMA EXTRA	000003	BAJOS 3 ^a	6/2021	03	09/2021	0,00	91,90
						Total propietario	91,90
M ^a DOLORES MAZA NIETO							
0005 DERRAMA EXTRA	000004	BAJOS 4 ^a	6/2021	03	09/2021	0,00	81,90
						Total propietario	81,90
ANA MARIA RODRIGUEZ COLLADO							
0005 DERRAMA EXTRA	000005	BAJOS 5 ^a	6/2021	03	09/2021	0,00	106,28
						Total propietario	106,28
CHISTIANE SERON							
0005 DERRAMA EXTRA	000006	BAJOS 6 ^a	6/2021	03	09/2021	0,00	79,40
						Total propietario	79,40
ALBERTO LAMARI GALAN							
0005 DERRAMA EXTRA	000007	BAJOS 7 ^a	6/2021	03	09/2021	0,00	79,40
						Total propietario	79,40
VLADISLAV PLOTNIKOV							
0005 DERRAMA EXTRA	000008	BAJOS 8 ^a	6/2021	03	09/2021	0,00	87,53
						Total propietario	87,53
EMILIO RINCON MARTINEZ							
0005 DERRAMA EXTRA	000009	BAJOS 9 ^a	6/2021	03	09/2021	0,00	95,65
						Total propietario	95,65
MARTA SANCHEZ MIGUEL							
0005 DERRAMA EXTRA	000010	BAJOS 10 ^a	6/2021	03	09/2021	0,00	101,28
						Total propietario	101,28
JEAN JACQUES MARCEL DOTOURON							
0005 DERRAMA EXTRA	000011	BAJOS 11 ^a	6/2021	03	09/2021	0,00	88,78
						Total propietario	88,78
RAYMOND HEYMANS							
0005 DERRAMA EXTRA	000012	BAJOS 12 ^a	6/2021	03	09/2021	0,00	116,91
						Total propietario	116,91
TERESA LAMARI CALABRESE							
0005 DERRAMA EXTRA	000013	APTO 101	6/2021	03	09/2021	0,00	122,54

JOSE MARTINEZ RUBIO
CL GUILLEM DECLARAMONT 12
43840 SALOU (TARRAGONA)
mail: finser@finseradministraciones.com



Fecha: 17/8/2021

LISTADO DE LOS IMPORTES DE RECIBO SEGUN CONCEPTOS

Concepto	Código	Nombre. Prop.	Últ. facturación	Periodo	Caducidad	%IVA	Importe
24 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7							
0005 DERRAMA EXTRA	000072	GARAJE 5	6/2021	03	09/2021	0,00	15,63
						Total propietario	138,17
MONTSERRAT TUA ESPALLARGAS							
0005 DERRAMA EXTRA	000014	APTO 102	6/2021	03	09/2021	0,00	102,53
						Total propietario	102,53
ANTONIA GALLEGOS JIMENEZ							
0005 DERRAMA EXTRA	000015	APTO 103	6/2021	03	09/2021	0,00	91,90
						Total propietario	91,90
JAUME PALAU SIGRO							
0005 DERRAMA EXTRA	000016	APTO 104	6/2021	03	09/2021	0,00	81,90
						Total propietario	81,90
MARIA THERESIA J. VAN SANTVLIET							
0005 DERRAMA EXTRA	000017	APTO 105	6/2021	03	09/2021	0,00	106,28
	000070	GARAJE 3	6/2021	03	09/2021	0,00	18,76
						Total propietario	125,04
JORGE MARTIN MAESTRO							
0005 DERRAMA EXTRA	000018	APTO 106	6/2021	03	09/2021	0,00	79,40
						Total propietario	79,40
AGUSTIN GOÑI BOTELLA							
0005 DERRAMA EXTRA	000019	APTO 107	6/2021	03	09/2021	0,00	79,40
	000020	APTO 108	6/2021	03	09/2021	0,00	87,53
						Total propietario	166,93
M. JEL FERNANDEZ HERNANDEZ							
0005 DERRAMA EXTRA	000021	APTO 109	6/2021	03	09/2021	0,00	95,65
						Total propietario	95,65
STEPHANE MOISSE VILLIERS							
0005 DERRAMA EXTRA	000022	APTO 110	6/2021	03	09/2021	0,00	101,28
						Total propietario	101,28
JULIO AGUSTIN CAÑADAS BLASCO							
0005 DERRAMA EXTRA	000023	APTO 111	6/2021	03	09/2021	0,00	88,78
						Total propietario	88,78
PILAR CEPERO ADAN							
0005 DERRAMA EXTRA	000024	APTO 112	6/2021	03	09/2021	0,00	116,91
						Total propietario	116,91
ESTEBAN QUESADA MILLAN							
0005 DERRAMA EXTRA	000025	APTO 201	6/2021	03	09/2021	0,00	122,54
						Total propietario	122,54

JOSE MARTINEZ RUBIO
 CL GUILLEM DE CLARAMUNT 12
 43840 SALOU (TARRAGONA)
 Email: finser@finseradministraciones.com

Fecha: 17/8/2021

LISTADO DE LOS IMPORTES DE RECIBO SEGUN CONCEPTOS

Concepto	Código	Nombre. Prop.	Últ. facturación	Periodo	Caducidad	%IVA	Importe
24 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7							
DENIS ALBESSARD							
0005 DERRAMA EXTRA	000026	APTO 202	6/2021	03	09/2021	0,00	102,53
	000071	GARAJE 4	6/2021	03	09/2021	0,00	15,63
						Total propietario	118,16
JOSE LUIS GARCIA BIENDICHO							
0005 DERRAMA EXTRA	000027	APTO 203	6/2021	03	09/2021	0,00	91,90
						Total propietario	91,90
DANIEL COZAR CASTELLO							
0005 DERRAMA EXTRA	000028	APTO 204	6/2021	03	09/2021	0,00	81,90
						Total propietario	81,90
GRAECO XXI SL							
0005 DERRAMA EXTRA	000029	APTO 205	6/2021	03	09/2021	0,00	106,28
						Total propietario	106,28
RAMON ESTOPA CALDERO							
0005 DERRAMA EXTRA	000030	APTO 206	6/2021	03	09/2021	0,00	79,40
						Total propietario	79,40
DANIEL LATIMIER/KARINE GENIEVRE							
0005 DERRAMA EXTRA	000031	APTO 207	6/2021	03	09/2021	0,00	79,40
						Total propietario	79,40
ABDELAZIZ BENICHOU							
0005 DERRAMA EXTRA	000032	APTO 208	6/2021	03	09/2021	0,00	87,53
						Total propietario	87,53
OLGA MARTINELL LIGUERRE							
0005 DERRAMA EXTRA	000033	APTO 209	6/2021	03	09/2021	0,00	95,65
						Total propietario	95,65
MARIA ESTER CRIADO SANCHEZ							
0005 DERRAMA EXTRA	000034	APTO 210	6/2021	03	09/2021	0,00	101,28
						Total propietario	101,28
ELISABETH TERRER BRIGIDO							
0005 DERRAMA EXTRA	000035	APTO 211	6/2021	03	09/2021	0,00	88,78
						Total propietario	88,78
MIGUEL AMOROS VIDAL							
0005 DERRAMA EXTRA	000036	APTO 212	6/2021	03	09/2021	0,00	116,91
						Total propietario	116,91
SANTIAGO ROYO CALLEJA							
0005 DERRAMA EXTRA	000037	APTO 301	6/2021	03	09/2021	0,00	122,54
						Total propietario	122,54



Fecha: 17/8/2021

LISTADO DE LOS IMPORTES DE RECIBO SEGUN CONCEPTOS

Concepto	Código	Nombre, Prop.	Últ. facturación	Periodo	Caducidad	%IVA	Importe
24 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7							
CHISTIAN BEHAEGHE							
0005 DERRAMA EXTRA	000038	APTO 302	6/2021	03	09/2021	0,00	102,53
						Total propietario	102,53
CAPPELLI GIANCARLO CENA ENRICH							
0005 DERRAMA EXTRA	000039	APTO 303	6/2021	03	09/2021	0,00	91,90
						Total propietario	91,90
M'ESTIBALIZ ALVILLO FERNANDEZ							
0005 DERRAMA EXTRA	000040	APTO 304	6/2021	03	09/2021	0,00	81,90
						Total propietario	81,90
JOSE RAFAEL MANCHO GUERRERO							
0005 DERRAMA EXTRA	000041	APTO 305	6/2021	03	09/2021	0,00	106,28
						Total propietario	106,28
HENRI-CLAUDE EDOUARD EMILE DECONINCK							
0005 DERRAMA EXTRA	000042	APTO 306	6/2021	03	09/2021	0,00	79,40
						Total propietario	79,40
FRANCIS COTAT							
0005 DERRAMA EXTRA	000043	APTO 307	6/2021	03	09/2021	0,00	79,40
						Total propietario	79,40
ALFONSO VERGOÑOS GILI							
0005 DERRAMA EXTRA	000044	APTO 308	6/2021	03	09/2021	0,00	87,53
						Total propietario	87,53
ANTONIO BARBERA AGUILA							
0005 DERRAMA EXTRA	000045	APTO 309	6/2021	03	09/2021	0,00	95,65
						Total propietario	95,65
ANGEL BLANCO HERNANDEZ							
0005 DERRAMA EXTRA	000046	APTO 310	6/2021	03	09/2021	0,00	101,28
						Total propietario	101,28
VICENTE CAÑERO GOMEZ							
0005 DERRAMA EXTRA	000047	APTO 311	6/2021	03	09/2021	0,00	88,78
						Total propietario	88,78
LUCIA REAL FERNANDEZ							
0005 DERRAMA EXTRA	000048	APTO 312	6/2021	03	09/2021	0,00	116,91
						Total propietario	116,91
CONCEPCION SANTOS MELIS							
0005 DERRAMA EXTRA	000049	APTO 401	6/2021	03	09/2021	0,00	122,54
						Total propietario	122,54

JOSE MARTINEZ RUBIO
 CL GUILLEM DECLARAMUNT 12
 43840 SALOU (TARRAGONA)
 Email: finser@finseradministraciones.com

Fecha: 17/8/2021

LISTADO DE LOS IMPORTES DE RECIBO SEGUN CONCEPTOS

Concepto	Código	Nombre Prop.	Últ. facturación	Periodo	Caducidad	%IVA	Importe
24 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7							
LIUDMILA SHEVCHENKO KRASNOBRIZ							
0005 DERRAMA EXTRA	000050	APTO 402	6/2021	03	09/2021	0,00	102,53
						Total propietario	102,53
ALAIN JOSE BARRIOS							
0005 DERRAMA EXTRA	000051	APTO 403	6/2021	03	09/2021	0,00	91,90
						Total propietario	91,90
RAFAEL BUERA BARANGUAN							
0005 DERRAMA EXTRA	000052	APTO 404	6/2021	03	09/2021	0,00	81,90
						Total propietario	81,90
JOSE RAMON COLELL FARRE							
0005 DERRAMA EXTRA	000053	APTO 405	6/2021	03	09/2021	0,00	106,28
						Total propietario	106,28
SANTIAGO CRIVILLE ANDREU							
0005 DERRAMA EXTRA	000054	APTO 406	6/2021	03	09/2021	0,00	79,40
						Total propietario	79,40
ANDRE WINAND							
0005 DERRAMA EXTRA	000055	APTO 407	6/2021	03	09/2021	0,00	79,40
						Total propietario	79,40
JOSE CAMARASA FELIP							
0005 DERRAMA EXTRA	000056	APTO 408	6/2021	03	09/2021	0,00	87,53
						Total propietario	87,53
JOAN ROCA SERRA							
0005 DERRAMA EXTRA	000057	APTO 409	6/2021	03	09/2021	0,00	95,65
						Total propietario	95,65
JOSE ANDRES ALONSO CASTAN							
0005 DERRAMA EXTRA	000058	APTO 410	6/2021	03	09/2021	0,00	101,28
						Total propietario	101,28
MANUEL MORON GALVAN							
0005 DERRAMA EXTRA	000059	APTO 411	6/2021	03	09/2021	0,00	88,78
						Total propietario	88,78
FRANCISCO JOSE SOMAVILLA CAMPO							
0005 DERRAMA EXTRA	000060	APTO 412	6/2021	03	09/2021	0,00	116,91
						Total propietario	116,91
ROSA BIGORRA FERNANDEZ							
0005 DERRAMA EXTRA	000061	LOCAL 1	6/2021	03	09/2021	0,00	121,91
	000073	GARAJE 6	6/2021	03	09/2021	0,00	15,63
						Total propietario	137,54



JOSE MARTINEZ RUBIO
CL GUILLEM DE CLARAMUNT 12
43840 SALOU (TARRAGONA)
ail: finser@finseradministraciones.com

Fecha: 17/8/2021

LISTADO DE LOS IMPORTES DE RECIBO SEGUN CONCEPTOS

Concepto	Código	Nombre. Prop.	Últ. facturación	Periodo	Caducidad	%IVA	Importe
24 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7							
JOSE MARIA NABAU GINESTA							
0005 DERRAMA EXTRA	000062	LOCAL 2-1	6/2021	03	09/2021	0,00	52,52
						Total propietario	52,52
JAVIER NIETO							
0005 DERRAMA EXTRA	000063	LOCAL 3-B	6/2021	03	09/2021	0,00	51,27
	000066	LOCAL 3 TR-B	6/2021	03	09/2021	0,00	18,76
						Total propietario	70,03
OLG. POPOVA							
0005 DERRAMA EXTRA	000064	LOCAL 3-A	6/2021	03	09/2021	0,00	53,77
	000065	LOCAL 3 TR-A	6/2021	03	09/2021	0,00	19,38
						Total propietario	73,15
JAVIER NABAU GINESTA							
0005 DERRAMA EXTRA	000067	LOCAL 2-2	6/2021	03	09/2021	0,00	52,52
						Total propietario	52,52
ADOLFO GOMEZ CALVIA							
0005 DERRAMA EXTRA	000068	GARAJE 1	6/2021	03	09/2021	0,00	18,76
						Total propietario	18,76
						Total entidad	6250,05
						TOTAL	6250,05



Finser Administraciones
C/ Guillem de Claramunt, 12 - local B
43840 Salou N.I.F. 34.730.161 T
Telfs.: 977 388 341 - 638 557 490
www.finseradministraciones.com
finser@finseradministraciones.com

DOC. 4

Salou 30 de Agosto del 2021

Jose Martinez Rubio , con DNI-34730161-T **colegiado nº 686** y domicilio a efectos de notificaciones , en calle Guillem de Claramunt nº 12 local B 43840 de Salou ,Tarragona- Finser administraciones-actuando en su condición de secretario administrador de la Comunidad de propietarios CYE 7 H-43077734 sita en la calle punta del cavall nº 29 . 43840 Salou

CERTIFICADO DE DEUDA

Que la vivienda Bajos 1º , que consta como propietario TARPASA SL CIF-B43785765 de la citada comunidad, se encuentra, pendiente de pago tanto de cuotas de comunidad gasto ordinario y extraordinario, que le corresponden en virtud de los presupuestos y provisiones de fondos aprobados por la propia comunidad, la cantidad de **7.734,05 €** certificados en acta de 2 agosto 2021

Todo ello sin perjuicio del saldo que arroje el ejercicio económico en curso y que puede generar un saldo anterior deficitario que, de producirse, deberá ser asumido por quienes sean propietarios en el momento de su reparto, de forma, si el saldo al final del ejercicio económico es positivo, el mismo corresponderá, de la forma que se acuerde por la Junta General, a quienes sean propietarios en ese momento. Incluye las posibles devoluciones de recibos girados en curso.

Y para que conste, a los efectos previstos en el artículo 9, apartado e) de la vigente Ley de Propiedad Horizontal, expedido la presente Certificación en Salou.

Secretario-Administrador

JOSE MARTINEZ RUBIO

34730161-T

PRESIDENTE

EULOGIO COLELL FARRE

NIF-17839669 H

Nota: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 9.1 apartado i) de la Ley de Propiedad Horizontal, "Son obligaciones de cada propietario comunicar a quien ejerza las funciones de secretario de la comunidad, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, el cambio de titularidad de la vivienda o local. Quién incumpliere esta obligación, seguirá respondiendo de las deudas con la comunidad devengadas con posterioridad a la transmisión de forma solidaria en el nuevo titular, sin perjuicio del derecho de aquél a repetir contra éste."

LIBRO MAYOR del 01/07/2012 al 30/07/2013

Fecha	Asiento	Documento	Concepto	Importe Debe	Importe Haber	Saldo
4300001			BAJOS 1 ^a TAR-PARSA SL			
01/07/2012	218		BAJOS 1 ^a TAR-PARSA SL	9.379,75	0,00	9.379,75
22/10/2012	40	1	RECIBO DEL 22/10/2012 (024-0001) BAJOS 1 ^a	149,70	0,00	9.529,45
02/01/2013	85	74	RECIBO DEL 02/01/2013 (024-0001) BAJOS 1 ^a	149,70	0,00	9.679,15
01/05/2013	153	147	RECIBO DEL 01/05/2013 (024-0001) BAJOS 1 ^a	149,70	0,00	9.828,85
30/07/2013	252		ASIENTO DE CIERRE	0,00	9.828,85	0,00
			Suma total.	9.828,85	9.828,85	0,00

LIBRO MAYOR del 01/08/2013 al 31/07/2014

Fecha	Asiento	Documento	Concepto	Importe Debe	Importe Haber	Saldo
4300001		BAJOS 1 ^a TAR-PARSA SL				
01/08/2013	1		ASIENTO DE APERTURA	9.828,85	0,00	9.828,85
01/10/2013	17	220	RECIBO DEL 01/10/2013 (024-0001) BAJOS 1 ^a	226,93	0,00	10.055,78
04/01/2014	70	293	RECIBO DEL 04/01/2014 (024-0001) BAJOS 1 ^a	226,93	0,00	10.282,71
01/05/2014	132	366	RECIBO DEL 01/05/2014 (024-0001) BAJOS 1 ^a	226,93	0,00	10.509,64
31/07/2014	195		ASIENTO DE CIERRE	0,00	10.509,64	0,00
<i>Suma total.</i>				10.509,64	10.509,64	0,00

LIBRO MAYOR del 01/08/2014 al 31/07/2015

Fecha	Asiento	Documento	Concepto	Importe Debe	Importe Haber	Saldo
4300001		BAJOS 1º TAR-PARSA SL				
01/08/2014	1		ASIENTO DE APERTURA	10.509,64	0,00	10.509,64
01/10/2014	13	439	RECIBO DEL 01/10/2014 (024-0001) BAJOS 1º	182,02	0,00	10.691,66
01/01/2015	90	512	RECIBO DEL 01/01/2015 (024-0001) BAJOS 1º	182,02	0,00	10.873,68
01/05/2015	127	585	RECIBO DEL 01/05/2015 (024-0001) BAJOS 1º	182,02	0,00	11.055,70
31/07/2015	192		ASIENTO DE CIERRE	0,00	11.055,70	0,00
Suma total.				11.055,70	11.055,70	0,00

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7

Página 1
Fecha: 11/10/2021

LIBRO MAYOR del 01/08/2015 al 31/07/2016

Fecha	Asiento	Documento	Concepto	Importe Debe	Importe Haber	Saldo
4300001		BAJOS 1 ^a TAR-PARSA SL				
01/08/2015	1		ASIENTO DE APERTURA	11.055,70	0,00	11.055,70
30/09/2015	28	664	RECIBO DEL 30/09/2015 (024-0001) BAJOS 1 ^a	197,29	0,00	11.252,99
01/01/2016	73	737	RECIBO DEL 01/01/2016 (024-0001) BAJOS 1 ^a	197,29	0,00	11.450,28
01/05/2016	115	810	RECIBO DEL 01/05/2016 (024-0001) BAJOS 1 ^a	197,29	0,00	11.647,57
31/07/2016	195		ASIENTO DE CIERRE	0,00	11.647,57	0,00
<i>Suma total.</i>				11.647,57	11.647,57	0,00

LIBRO MAYOR del 01/08/2016 al 31/07/2017

Fecha	Asiento	Documento	Concepto	Importe Debe	Importe Haber	Saldo
4300001			BAJOS 1º TAR-PARSA SL			
01/08/2016	1		ASIENTO DE APERTURA	11.647,57	0,00	11.647,57
01/10/2016	24	883	RECIBO DEL 01/10/2016 (024-0001) BAJOS 1º	197,29	0,00	11.844,86
01/01/2017	57	956	RECIBO DEL 01/01/2017 (024-0001) BAJOS 1º	197,29	0,00	12.042,15
01/05/2017	101	1029	RECIBO DEL 01/05/2017 (024-0001) BAJOS 1º	197,29	0,00	12.239,44
11/06/2017	133	0	COBRO REC. DEL 30/06/2012 BAJOS 1º	0,00	4.513,86	7.725,58
31/07/2017	161		ASIENTO DE CIERRE	0,00	7.725,58	0,00
<i>Suma total.....</i>				12.239,44	12.239,44	0,00

↓ es cobrar

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7

Página 1
Fecha: 11/10/2021

LIBRO MAYOR del 01/08/2017 al 31/07/2018

Fecha	Asiento	Documento	Concepto	Importe Debe	Importe Haber	Saldo
4300001		BAJOS 1 ^a TAR-PARSA SL				
01/08/2017	1		ASIENTO DE APERTURA	7.725,58	0,00	7.725,58
01/10/2017	22	1102	RECIBO DEL 01/10/2017 (024-0001) BAJOS 1 ^a	197,29	0,00	7.922,87
01/01/2018	67	1175	RECIBO DEL 01/01/2018 (024-0001) BAJOS 1 ^a	197,29	0,00	8.120,16
01/05/2018	122	1248	RECIBO DEL 01/05/2018 (024-0001) BAJOS 1 ^a	197,29	0,00	8.317,45
31/07/2018	199		ASIENTO DE CIERRE	0,00	8.317,45	0,00
Suma total.				8.317,45	8.317,45	0,00

LIBRO MAYOR del 01/08/2018 al 31/07/2019

Fecha	Asiento	Documento	Concepto	Importe Debe	Importe Haber	Saldo
4300001			BAJOS 1 ^a TAR-PARSA SL			
01/08/2018	1		ASIENTO DE APERTURA	8.317,45	0,00	8.317,45
01/10/2018	27	1322	RECIBO DEL 01/10/2018 (024-0001) BAJOS 1 ^a	217,68	0,00	8.535,13
01/01/2019	73	1395	RECIBO DEL 01/01/2019 (024-0001) BAJOS 1 ^a	217,68	0,00	8.752,81
01/05/2019	142	1468	RECIBO DEL 01/05/2019 (024-0001) BAJOS 1 ^a	217,68	0,00	8.970,49
31/07/2019	211		ASIENTO DE CIERRE	0,00	8.970,49	0,00
			Suma total.	8.970,49	8.970,49	0,00

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7

Página 1
Fecha: 11/10/2021

LIBRO MAYOR del 01/08/2019 al 31/07/2020

Fecha	Asiento	Documento	Concepto	Importe Debe	Importe Haber	Saldo
4300001			BAJOS 1ª TAR-PARSA SL			
01/08/2019	1		ASIENTO DE APERTURA	8.970,49	0,00	8.970,49
01/09/2019	2	1541	RECIBO DEL 01/09/2019 (024-0001) BAJOS 1ª	217,68	0,00	9.188,17
01/01/2020	84	1614	RECIBO DEL 01/01/2020 (024-0001) BAJOS 1ª	217,68	0,00	9.405,85
06/03/2020	113	1102	COBRO REC. DEL 01/10/2017 BAJOS 1ª	0,00	197,29	9.208,56
06/03/2020	114	1175	COBRO REC. DEL 01/01/2018 BAJOS 1ª	0,00	197,29	9.011,27
06/03/2020	115	1248	COBRO REC. DEL 01/05/2018 BAJOS 1ª	0,00	197,29	8.813,98
06/03/2020	116	1322	COBRO REC. DEL 01/10/2018 BAJOS 1ª	0,00	217,68	8.596,30
06/03/2020	117	1395	COBRO REC. DEL 01/01/2019 BAJOS 1ª	0,00	217,68	8.378,62
06/03/2020	118	1468	COBRO REC. DEL 01/05/2019 BAJOS 1ª	0,00	217,68	8.160,94
06/03/2020	119	1541	COBRO REC. DEL 01/09/2019 BAJOS 1ª	0,00	217,68	7.943,26
06/03/2020	120	1614	COBRO REC. DEL 01/01/2020 BAJOS 1ª	0,00	217,68	7.725,58
17/03/2020	134	1687	RECIBO DEL 17/03/2020 (024-0001) BAJOS 1ª	217,68	0,00	7.943,26
25/06/2020	192	1687	COBRO REC. DEL 17/03/2020 BAJOS 1ª	0,00	217,68	7.725,58
31/07/2020	214		ASIENTO DE CIERRE	0,00	7.725,58	0,00
Suma total.				9.623,53	9.623,53	0,00

JOSE MARTINEZ RUBIO
 CL GUILLEM DE CLARAMUNT 12
 43840 SALOU (TARRAGONA)
 Email: finser@finseradministraciones.com

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CYE 7

Fecha: 11/10/2021

4300001 - TAR-PARSA SL

Fecha	Documento	Comentario	Debe	Haber	Saldo
01/08/2020		ASIENTO DE APERTURA	7.725,58	0,00	7.725,58
01/09/2020	1760	RECIBO DEL 01/09/2020 (024-0001) BAJOS 1 ^a	199,05	0,00	7.924,63
01/09/2020	1760	COBRO REC. DEL 01/09/2020 (024-0001) BAJOS 1 ^a	0,00	199,05	7.725,58
01/12/2020	1833	RECIBO DEL 01/12/2020 (024-0001) BAJOS 1 ^a	199,05	0,00	7.924,63
01/12/2020	001833	COBRO FACT. N° 001833 R.01/12/2020 BAJOS 1 ^a TAR-PARSA	0,00	199,05	7.725,58
01/03/2021	001906	RECIBO N° 1906 - 01/03/2021 (00001) BAJOS 1 ^a	199,05	0,00	7.924,63
01/03/2021	001906	COBRO FACT. N° 001906 R.01/03/2021 BAJOS 1 ^a TAR-PARSA	0,00	199,05	7.725,58
22/03/2021	001906	COBRO FACT. N° 001906 R.01/03/2021 BAJOS 1 ^a TAR-PARSA	0,00	199,05	7.526,53
23/03/2021	001906	DEV. REC. DEL 01/03/2021 BAJOS 1 ^a TAR-PARSA SL	199,05	0,00	7.725,58
23/03/2021	001906	GASTOS DEVOL. F/ 001906 DEL 01/03/2021 BAJOS 1 ^a TAR-	8,47	0,00	7.734,05
01/06/2021	001979	RECIBO N° 1979 - 01/06/2021 (00001) BAJOS 1 ^a	199,05	0,00	7.933,10
01/06/2021	001979	COBRO FACT. N° 001979 R.01/06/2021 BAJOS 1 ^a TAR-PARSA	0,00	199,05	7.734,05
31/07/2021		ASIENTO DE CIERRE	0,00	7.734,05	0,00
		Suma total....	8.729,30	8.729,30	0,00



Finser Administraciones
C/ Guillem de Claramunt, 12 - local B
43840 Salou N.I.F. 34.730.161 T
Telfs.: 977 388 341 - 638 557 490
www.finseradministraciones.com
finser@finseradministraciones.com

DOC. 6

C.P CYE 7

C/Punta del Cavall ,29

H-43077734

43840 Salou

Don Jose Martinez Rubio, como secretario administrador de la comunidad de propietarios
CYE 7 H-43077734 sita en la calle Punta del Cavall 29 43840 Salou por la presente

CERTIFICA:

Que a efectos previstos en el Art.21.2 en concordancia con el Art.9 de la vigente Ley de Propiedad Horizontal, se ha notificado al deudor TARPASA SL CIF-B43785765 propietario del apartamento BAJOS 1º del contenido de los acuerdos tomados en asamblea General de propietarios de la comunidad arriba indicada.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firma la presente en salou a 30 Agosto de 2021, con el visto bueno del presidente de la comunidad.

SECRETARIO-ADMINISTRADOR

Jose Martinez Rubio

34730161-T

PRESIDENTE

EULOGIO COLELL FARRE

-17839669 H

Nota: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 9.1 apartado i) de la Ley de Propiedad Horizontal, "Son obligaciones de cada propietario comunicar a quien ejerce las funciones de secretario de la comunidad, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, el cambio de titularidad de la vivienda o local. Quién incumpliere esta obligación, seguirá respondiendo de las deudas con la comunidad devengadas con posterioridad a la transmisión de forma solidaria en el nuevo titular, sin perjuicio del derecho de aquél a repetir contra éste."

DOC. 7

IRREOS RELACIÓN DE ENVÍOS DEPOSITADOS EN LA OFICINA DE CORREOS

OFICINA	FECHA 13/8/2021
Nombre / Razón Social	Fin. administración
DIRECCIÓN	C/ Guillermo Gorayeb 12 Boral B
CÓDIGO POSTAL	43840
POBLACIÓN	Sálor
TELÉFONO	977388349

TIPO DE ENVIÓ: CARTA CARTA URGENTE PAQUETE POSTAL PAQUETE AZUL

3 de Recibo; ROS: Contrareembolso; VD: Valor Declarado.



Finser Administraciones
C/ Guillem de Claramunt, 12 - local B
43840 Salou N.I.F. 34.730.161 T
Telfs.: 977 388 341 - 638 557 490
www.finseradministraciones.com
finser@finseradministraciones.com

DOC. 8

José Martínez Rubio, con DNI 34730161-T, colegiado nº 686 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Guillem de Claramunt nº 12, local b, 43840 de Salou.- Tarragona "Finser Administraciones" actuando en condición de secretario administrador de la Comunidad de Propietarios, CP CYE 7, con número de CIF H43077734, sita en calle Punta del Cavall nº 29 bloc 7 de Salou.

Por medio de la presente **DILIGENCIA** se hace constar, de conformidad con lo previsto legalmente, que no habiendo sido posible notificar a TARPASA SL CIF-B43785765 vecino y propietario del piso bajos 1º del bloque 7 del citado edificio, se le comunica:

Que en fecha 2 de agosto de 2021 se acordó por mayoría de Junta de Propietarios otorgar poderes para pleitos con el fin de iniciar acciones judiciales contra los propietarios con deudas pendientes en concepto de cuotas de la comunidad.

Que en dicha fecha, y teniendo en cuenta su coeficiente de participación en el inmueble, la propiedad del inmueble sito en bloque 7, piso BAJOS 1º debe la cantidad total de **7.734,05 €** lo cual consta en las actas cuya notificación se ha intentado sin éxito en el domicilio designado.

Lo que se hace constar en Salou, a 12 de septiembre de 2021.

El Presidente

EULOGIO COLELL FARRE

Secretario-Administrador

Jose Martinez Rubio

DESTINATARIO:

TARPARSA SL

CALLE PUNTA DEL CAVALL 29 BAJOS 1º DEL EDIFICIO CYE 7

43840 RECO DE SALOU

REMITENTE: Marta Pastor Llacer MARTIN Y PASTOR ABOGADAS ASOCIADAS
CARRER CARRIL 4 1, 1 43840 SALOU (TARRAGONA)

OBSERVACIONES: BUROFAX POSTAL. Antes de entregar debe registrar
Firma, Nombre y Apellidos y DNI o sello si es empresa.



43840001000304918219Z

BUROFAX POSTAL

Fecha y hora de envío: Martes, 21 de septiembre de 2021, 10:17 hs.

Remitente: Marta Pastor Llacer MARTIN Y PASTOR ABOGADAS ASOCIADAS SCPP CARRER
CARRIL 4 1, 1 43840 SALOU (TARRAGONA)

Número de páginas: 2



Firmado por NOMBRE PASTOR LLACER MARTA MARIA - NIF 47102666T

Fecha: 21/09/2021 10:20:37 CEST

MARTIN Y PASTOR ABOGADAS ASOCIADAS SCPP

Calle Carril nº 4, 1º, 1ª

Teléfono 977.38.13.65/ Fax 977.38.23.17

43840 SALOU (Tarragona)

martapastorabogada@gmail.com

TARPARSA, SL

C/ PUNTA DEL CAVALL, 29, BAJOS 1º

43840 SALOU (TARRAGONA)

En Salou, a 21 de septiembre de 2021.

A la atención del representante legal de TARPARSA, SL:

En condición de mandataria de la Comunidad de Propietarios “CYE 7”, con domicilio en calle Punta del Cavall Salou, 29, CP 43840, Tarragona, de la que su mercantil también forma parte al ostentar la condición de propietaria del inmueble Bajos 1^a, por mandato de la Junta de Propietarios de la Comunidad, a través del presente escrito se le hace saber:

1. Que en fecha 2 de agosto de 2021 se convocó a todos los propietarios del Edificio, a la adopción de acuerdos sin reunión, en virtud de lo previsto en el artículo 4.4 del Decreto Ley 10/2020 de 27 de marzo, por el cual se establecen nuevas medidas extraordinarias para hacer frente en el impacto sanitario, económico y social de la COVID-19.
2. Que en el orden del día constaba como punto a tratar la “Certificación de morosos. Otorgar poderes para pleitos a la junta directiva” y, como consecuencia de éste, los propietarios acordaron por mayoría otorgar poderes para pleitos e iniciar acciones judiciales para reclamar contra todos los propietarios con deudas pendientes de abono a la comunidad.
3. En la fecha de convocatoria y celebración de la Junta sin reunión, la mercantil adeudaba a la Comunidad de Propietarios como propietario del inmueble anteriormente citado, en concepto de contribución a cuotas ordinarias y extraordinarias, y teniendo en cuenta su coeficiente de participación en los citados inmuebles una cantidad total de **SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y**

CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (7.734,05€).

4. Que a través del presente escrito, y sin perjuicio de las notificaciones o llamadas efectuadas por la Comunidad de Propietarios a través del Administrador de Fincas “Finser” se les notifica el importe de la cantidad que adeuda a fecha de hoy. Por medio del presente se les requiere para que en el plazo máximo de 15 días desde el recibo del presente burofax abone a la Comunidad de Propietarios “CYE 7” el importe de la deuda que tiene pendiente, pues de lo contrario nos veremos obligados a instar en nombre de la Comunidad las acciones judiciales o extrajudiciales que consideremos necesarias y oportunas, en particular las previstas en el Código Civil de Catalunya en materia de Propiedad Horizontal.
5. No obstante lo anterior, estamos a su disposición para cualquier duda que pudiera surgir con referencia a las cantidades que se adeudan así como con relación a la forma y tiempo de pago de las mismas, debiendo estar en todo caso al plazo señalado en este burofax para el pago; no siendo deseo de esta parte tener que emprender acciones judiciales de ningún tipo, por lo que solicitamos que nuestro requerimiento sea atendido en el plazo mencionado, mediante el abono de las cantidades adeudadas en la cuenta corriente de la Comunidad de Propietarios perteneciente a la entidad Caixabank con número **ES 57 2100 1374 8002 0005 3548**, poniendo con ello fin a la controversia suscitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Martín y Pastor Abogadas Asociadas SCPP

Marta M. Pastor Llácer



ACUSE DE RECIBO DE BUROFAX POSTAL

EXTERNALIZACIÓN DE NOTIFICADOS Y APLICACIONES ONLINE SL. acredita el siguiente acuse de recibo firmado electrónicamente mediante certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España expresamente para NOTIFICADOS, relativo al burofax tramitado en la plataforma electrónica de NOTIFICADOS cuyos datos se reflejan a continuación:

Localizador del burofax: CST6157_1477026_1482096

Fecha y hora de envío: Martes, 21 de septiembre de 2021, 10:21 hs.

Remitente: Marta Pastor Llácer MARTIN Y PASTOR ABOGADAS ASOCIADAS SCPP CARRER CARRIL 4 1, 1 43840 SALOU (TARRAGONA)

Destinatario: TARPASA SL CALLE PUNTA DEL CAVALL 29 BAJOS 1º DEL EDIFICIO CYE 7 43840 RECO DE SALOU (TARRAGONA)

El estado actual del burofax es el siguiente:

No retirado de la oficina el lunes, 4 de octubre de 2021.

Relativo al mismo, se han registrado las siguientes acciones:

Enviado el 21/09/2021 10:21

Tránsito el 21/09/2021 10:40

Reparto el 22/09/2021 08:20

Ausente el 22/09/2021 10:53

Reparto el 23/09/2021 09:40

Ausente el 23/09/2021 14:01

Pendiente de recoger en oficina el 23/09/2021

No retirado de la oficina el 04/10/2021 18:13

Destruido el 04/10/2021 18:23

Finalizado el 04/10/2021 18:33.

